

LA DESIGNACION DE ALTAS AUTORIDADES DEL SISTEMA DE JUSTICIA DESDE LA MIRADA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (ART. 13 CADH)



EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN COMPLETA, COMPRENSIBLE, ACCESIBLE Y ACTUALIZADA SOBRE LOS MECANISMOS DE DESIGNACIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DEL SISTEMA DE JUSTICIA, PORQUE

Las designaciones constituyen verdaderas manifestaciones de poder público. Afectan directamente el derecho de los ciudadanos a ser juzgados por un juez competente, independiente e imparcial (Art. 8.1 CADH)

EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PERMITE A LOS CIUDADANOS EXIGIR INFORMACIÓN:

- Bajo custodia, administración o tenencia del Estado.
- Que el Estado produce o está obligado a producir.
- Que el Estado capta, o está obligado a recolectar en cumplimiento de sus funciones.
- Que está bajo poder de quienes ejerzan o administren funciones, servicios o fondos públicos, únicamente respecto de ellos.

GENERA OBLIGACIONES A CARGO DEL ESTADO:

- ➊ Proporcionar información a los ciudadanos que la soliciten.
- ➋ Pero, en ciertos casos especiales, el Estado DEBE PROPORCIONAR AL PÚBLICO LA MÁXIMA CANTIDAD DE INFORMACIÓN, DE FORMA OFICIOSA (Obligación de transparencia activa).

¿Cuándo? ➊ Cuando se trata de información sobre sus funciones y actividades, y ➋ Cuando esa información se requiere para que los ciudadanos puedan ejercer otros derechos

¿QUÉ INFORMACIÓN SE DEBE PUBLICITAR?



Convocatoria a concurso y normas que regulan todos los aspectos del procedimiento de selección.

I
INFORMACIÓN
SOBRE LAS "REGLAS
DE JUEGO"

Antecedentes criminales, fiscales, informes sobre sanciones administrativas, u otros similares.

III
INFORMACIÓN
OBTENIDA POR EL
ÓRGANO
EVALUADOR

Hojas de vida, títulos académicos, certificaciones, constancias, acreditaciones, publicaciones académicas, informes profesionales, premios, reconocimientos, artículos periodísticos, cartas de apoyo o de cuestionamiento

IV
INFORMACIÓN
PRODUCIDA POR EL
ÓRGANO
EVALUADOR

Matrices de evaluación, exámenes escritos, notas y calificaciones otorgadas a los candidatos, dictámenes de valoración de los documentos aportados, o de las respuestas de los candidatos en sus respectivas entrevistas personales, etc.